



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-001/2019

Cve. Crédito 4727902383

Expediente RIM0505013/18

R.F.C. APM0906291M1

102102



NOMBRE: ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540 / CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, A MEDIA CUADRA DEL OXXO AL PONIENTE, DE UN PISO EN COLOR BEIGE
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1228/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 23 minutos, del día 24 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, toda vez que el contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-AGF/LALSA-001/2019 con número de crédito 4727902383 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa habitación que esta como Guardería de color crema con melón con cuatro ventanas enrejadas , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 04 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre siendo Nayeli Estefania Martinez Rodriguez y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0719107258863, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le menciona no conocer a dicha empresa y desconoce si la ocupo “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le dice que Estancia Infantil”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que ningun vinculo”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le menciona que lo rentan”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior S/N, que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta esquina del domicilio buscado, cuyas características son: es un lavado de carros con una oficina chica de un piso color blanco con una ventana enrejada y porton azul en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Javier Socrates Bermea Gonzalez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0700013473272 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona no conocer dicha empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1710 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación de dos pisos color blanca con tres ventanas y cochera para un vehiculo y cerca negra, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le menciono el nombre y es Irma Yolana Cardenas Flores y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0696003855938 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce dicha empresa y desconoce si la ocupo”. a lo que le preaunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio. número telefónico. correo electrónico.

teléfono celular o algún otro dato para localizar a la ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 06 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las quince horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si la atendió siendo su nombre Nayeli Estefania Martinez Rodriguez y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0719107258863, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe nada sobre esa empresa y que desconoce si estuvo en ese domicilio” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le mencione que desconoce”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce el nuevo domicilio”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que le respondió: “le menciona que es Estancia Infatil”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le comenta que ninguna”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le dice que lo rentan”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al a la vuelta del domicilio buscado, cuyas características son: es un lavado de carros con oficina de un piso color blanco con una ventana enrejada y un porton azul en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Javier Socrates Bermea Gonzalez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0700013473272 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1710 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa habitación de dos pisos color blanco con tres ventanas y cochera para un vehiculo con cerca negra, en el cual lo atendió desde el interior y quien le proporciono el nombre de Irma Yolanda Cardenas Joya y quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0696003855938 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número IGNACIO ZARAGOZA NO. 1540, ENTRE CALLE ARNULFO GONZALEZ Y CALLE JESUS ACUÑA, COLONIA DEL VALLE, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que no conoce esa empresa y no sabe si ocupó ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 06/10/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

BTVUM0WLVl7L7lzHp4PjeHaKsjC1GrQhEhSUnPlu7UjKYutghXcubhdZY5LHMhS8o3nFp95pQ6GtAr6KizxJ3K9mnhE8JT8VYb3m+tksi
PoKTclGw7YIEASkVA3zmqAKeakWopv8J1pqSEQXLLse3Lbo4Mx463GxPLzHoXPkPAmur+/sy0u2wiNM7nZjg60Kzy/IMDyN36Ntl3amv
Rym8BDoEnUXOTulFka+dw1xxH1qz5Ly6PeoHW/NvetoVAiyzVmwU44wlJykyhmlieLFaqyE5rGj6EKOE7X+DWWmzX6Rt+1CWS7jJKahR/
LFME+7+/PsrwOtDEGmXkHI5Swiw==

Cadena Original

|4727902383|1|M|Oct 24 2022 11:23AM|ALEFS/1228/2022|27|APM0906291M1|ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES MINERAS , SA DE CV|

SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

